

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparos, Mesa IV, Juicio de Amparo
Expediente número 654/2001,

EDICTO

Pahula Torres Cornejo

En el Juicio de Amparo 654/2001, promovido por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Fiduciario en el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, contra actos del Juez Vigésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y en virtud de ignorar el domicilio de la tercera perjudicada Pahula Torres Cornejo, por auto de ocho de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 8 de febrero del 2002.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Alberto Albino Baltazar

Rúbrica.

(R.- 158554)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

En los autos del cuaderno de amparo de la parte actora, relativo al toca numero 3658/2001 deducido del juicio ordinario civil, seguido por Chavaría Arzaluz Alfonso, en contra de Emma Lázaro Almazán de Moragrega y otros, esta Tercer Sala Civil por auto de fecha siete de febrero de dos mil dos, dictó un proveído en el cual ordena emplazar al tercero perjudicado Emma Lázaro Almazán de Moragrega al juicio de garantías formulados; y en virtud de que se ignora el domicilio del citado tercero, por auto de fecha veintiséis de febrero del presente año se ordena formular el emplazamiento por edictos, como lo dispone el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente y 360 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días y a costa del promovente de la demanda de amparo; debiendo comparecer el tercero perjudicado ante el colegiado que conozca del juicio de amparo, a defender sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de marzo de 2002.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 158807)

SEGURLINK, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2001

\$0

Pasivo \$0

Capital contable

\$0

México, D.F., a 15 de noviembre de 2001.

Liquidador

Marcelo Santurio

Rúbrica.

(R.- 158819)

INMOBILIARIA LUJAMBIO FUENTES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL PARA LIQUIDACION AL 10 DE ENERO DE 2002

Activo circulante \$2,915,647.39

Activo

Activo fijo 11,490.09
Total del activo \$2,927,137.48
Pasivo \$ 0.00
Capital 2,927,137.48
Total pasivo y capital \$2,927,137.48
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 27 de febrero de 2002.

Liquidador

C.P. Ricardo Lujambio Rafols

Rúbrica.

(R.- 158820)

SERVICIOS OPMEX S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

AL 28 DE FEBRERO DE 2002

Activo

Suma del activo \$ 0.00 (cero pesos M.N.)

Pasivo

Aportaciones futuros aumentos de capital \$ 90,098.11 (noventa mil noventa y ocho pesos 11/100 M.N.)

Suma del pasivo \$ 90,098.11 (noventa mil noventa y ocho pesos 11/100 M.N.)

Capital

Capital social \$ 15,495,182.69 (quince millones cuatrocientos noventa y cinco

mil ciento ochenta y dos pesos 69/100 M.N.)

Resultados de ejercicios anteriores \$-15,328,325.21 (menos quince millones trescientos veintiocho

mil trescientos veinticinco pesos 21/100 M.N.)

Resultado del ejercicio de liquidación \$-256,955.59 (menos doscientos cincuenta y seis mil novecientos

cincuenta y cinco pesos 59/100 M.N.)

Suma del capital \$-90,098.11 (menos noventa mil noventa y ocho pesos 11/100 M.N.)

Suma pasivo mas capital \$ 0.00 (cero pesos M.N.)

El presente balance se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En virtud de que el capital es \$0.00 (cero pesos), no habrá reembolso alguno a los accionistas.

México, D.F., a 28 de febrero de 2002.

El liquidador

Lic. Roberto Cannizzo Consiglio

Rúbrica.

(R.- 158821)

LOGÍSTICA APLICADA CHIMALLI, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de Logística Aplicada Chimalli, S.A. de C.V, celebrada el día 1 de abril de 2002, se redujo el capital social en la cantidad de \$960,000.00, de los que \$14,000.00 corresponden a la parte fija y \$946,000.00 a la parte variable.

México, D.F, a 1 de abril de 2002

Fernando de Jesús Ruíz Mandujano

Delegado especial

Rúbrica.

(R.- 159192)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna

Torreón, Coah.

EDICTO

C. Consejo Profesional Inmobiliario, S.A.
(Tercero perjudicado).

En los autos del juicio de amparo número 178/2002, promovido por Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple, contra actos que reclama del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, radicándose en este Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, con fecha dieciocho de marzo de dos mil dos, se dictó un auto en el que se ordena sea emplazado por medio de edictos, que deberán publicarse por (3) tres veces de (7) siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en los periódicos Excélsior y El Siglo de Torreón, que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal, y el último en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna dentro del término de (30) treinta días; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además que se han señalado las once horas con veinte minutos del día cinco de abril de dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto, además que el quejoso señala como actos reclamados la omisión de la citación para comparecer a la celebración de la diligencia de remate efectuada el día veintitrés de mayo de dos mil uno, dentro de los autos del expediente laboral número 2/590/99, que se sigue ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, habiendo señalando como terceros perjudicados a usted, así como a Roberto César Sánchez Santos; reclamando como garantías violadas el artículo 14 Constitucional.

Atentamente

Torreón, Coah., a 22 de marzo de 2002.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna

Lic. José Alejandro Vázquez Barrios

Rúbrica.

(R.- 159258)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Investigación Aduanera
ACUERDO: 326-A-244

Vista la solicitud del ciudadano Eduardo Nogueira García, para que se le expida patente de agente aduanal, con adscripción en la Aduana de Toluca, tomando en cuenta que ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 143 de la Ley Aduanera, esta Administración General, ACUERDA: con fundamento en los artículos 116 fracción XXII de la Ley Aduanera y 72 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se otorga patente de agente aduanal número 1142, al ciudadano Eduardo Nogueira García, para que ejerza funciones con tal carácter en la Aduana de Toluca.

En cumplimiento al artículo 191 del Reglamento de la Ley Aduanera, publíquese este Acuerdo por una sola vez a costa del interesado en el **Diario Oficial de la Federación**.

El administrador de agentes aduanales, en ausencia del Administrador Central de Investigación Aduanera, con fundamento en el artículo 10 quinto párrafo, en relación con el artículo 30 apartado C, fracción I, y 11 fracción V del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el veintidós de marzo de dos mil uno CERTIFICA el Administrador de Agentes Aduanales, José Flores Alarcón que el presente ejemplar que se expide en una foja, excluyendo esta, es copia fiel y exacta de la copia certificada que obra en el expediente abierto en esta administración, a nombre del ciudadano Eduardo Nogueira García, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de abril del año dos mil dos.

México, D.F., a 25 de junio de 1993.

El Administrador General de Aduanas

Lic. Luis Manuel Gutiérrez Levy

Rúbrica.

(R.- 159657)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO
FINASA 1-96

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima del acta de emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los bonos bancarios de desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 1-96, por el octagésimo primero periodo comprendido del 11 de abril al 9 de mayo de 2002, será de 7.43% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 11 de abril de 2002, en el domicilio de la S.D. Indeva, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores: Paseo de la Reforma número 255 3er. piso, México, D.F. se

pagarán los intereses correspondientes al octagésimo periodo comprendido del 14 de marzo al 11 de abril de 2002, contra entrega del cupón 80.
México, D.F., a 9 de abril de 2002.
Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.
Institución de Banca de Desarrollo
(En Liquidación)
Rúbrica.

(R.- 159676)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
(EN LIQUIDACION)
AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO
FINASA 4-99

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula séptima del acta de emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los bonos bancarios de desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 4-99, por el cuadragésimo y último periodo comprendido del 14 de marzo al 11 de abril de 2002.

Asimismo, comunicamos que a partir del 11 de abril de 2002, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores: Paseo de la Reforma número 255 3er. piso, México, D.F. se pagará la amortización por vencimiento, por 5'000,000 de bonos bancarios de desarrollo con valor nominal de \$100.00 cada uno, el monto a amortizar asciende a \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 10 de abril de 2002.
Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.
Institución de Banca de Desarrollo
(En Liquidación)
Rúbrica.

(R.- 159677)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En el juicio de amparo 986/2001, promovido por Desentis Asesores Fiscales, Sociedad Civil, por conducto de su apoderado Gabriel López López, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades; en virtud de ignorar su domicilio, por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por edicto, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no presentarse en dicho término se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones por lista.

Haciendo de su conocimiento que se ordenó reservar nueva fecha de audiencia constitucional.

Para publicarse por 3 veces de 7 en 7 días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior.

México, D.F., a 5 de abril de 2002.
C. Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Edith E. Alarcón Meixueiro
Rúbrica.

(R.- 159679)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Tercero de lo Civil
EDICTO

México, Distrito Federal, a primero de abril del dos mil dos.

Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña el promovente, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno como corresponda y se tiene por presentado a Alejandro Simón Guerrero promoviendo en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada Industrias Mex-Sur, S.A. de C.V., personalidad que acredita en términos del testimonio notarial número 57,407 de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco pasado ante la fe del Notario Público número 151 del Distrito Federal licenciado Cecilio González Márquez, con el que se le tiene promoviendo procedimiento especial de cancelación y reposición de títulos definitivos de acciones emitidos por Poly-Envases de

México, correspondientes a los títulos definitivos de acciones números 0007 (cero, cero, cero, siete) y 0014 (cero, cero, catorce) que amparan 25,200 (veinticinco mil doscientas) acciones de la serie A de la número 0027301 (cero, cero, dos, siete, tres, cero, uno) a la número 0052500 (cero, cero, cinco, dos, cinco, cero, cero) representativas de capital fijo y 1'764,000 (un millón setecientos sesenta y cuatro mil) acciones de la serie B de la número 1'963,501 (un millón novecientos sesenta y tres quinientos uno) a la número 3'727,500 (tres millones setecientos veintisiete mil quinientos) representativas del capital variable, respectivamente de la sociedad denominada Poly-Envases de México, S.A. de C.V., con un valor nominal de un peso por cada acción, acciones a favor de la persona moral denominada Industrias Mex-Sur, S.A. de C.V., por lo que dése trámite a la solicitud planteada en la vía y forma propuestas por el promovente y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 42, 44, 45 fracciones I, II, IV, 53 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en consecuencia y en relación a la cancelación provisional de los documentos descritos con anterioridad y para proceder a la suspensión solicitada, la parte actora deberá exhibir garantía real y hasta por la cantidad de \$357,840.00 (trescientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para poder estar en posibilidad de resarcir los posibles daños y perjuicios que puedan ocasionarse a quien justifique tener mejor derecho sobre los títulos en mención con apoyo en lo dispuesto por el artículo 44 del Código de Comercio y una vez que sea exhibida la garantía en comento se acordará lo que en derecho corresponda para proceder a suspender el cumplimiento de las obligaciones que en los mismos se consigna hasta en tanto pase a ser de manera definitiva la cancelación en base a las constancias exhibidas y por los razonamientos vertidos con anterioridad y con fundamento en lo establecido por el artículo 45 del ordenamiento legal antes mencionado se ordena publicar un extracto del presente proveído y publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y si transcurridos los sesenta días de su publicación que marca la ley si no hay reclamación existente se autorizará a Poly-Envases de México, S.A. de C.V. al otorgamiento de nuevos títulos que sustituyan aquellos de los que su cancelación se pide. En consecuencia hágase a Poly-Envases de México, S.A. de C.V. la notificación correspondiente para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho corresponda asimismo se le tiene por autorizado al ciudadano Rogelio Verduzco Larrondo para oír notificaciones, interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, alegar en audiencias, pedir se dicte sentencia para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte ser necesario para la defensa de su autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero y se le tiene por autorizadas a las demás personas que menciona únicamente para oír y recibir notificaciones, documentos y valores para imponerse de autos, se le tiene por mencionas pruebas de su parte las que se reservan para su admisión en su momento procesal oportuno y una vez que se haga pago por los derechos correspondientes ante la Tesorería del Distrito Federal, devuélvase el testimonio notarial con que el promovente acredita su personalidad y copia debidamente autorizada deberá de obrar en autos, previa razón que obre en actuaciones por su recibo por persona debidamente autorizada para tal efecto. Notifíquese. Lo proveyó y firma el ciudadano Juez Tercero de lo Civil. Licenciado Miguel Angel López Mondragón quien actúa ante Secretario de Acuerdos y que autoriza y da fe. Doy fe.

(R.- 159681)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Cuarto de lo Civil

Secretaría A

Expediente 221/02

EDICTO

Empresa.- Polycel de México, S.A. de C.V.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha primero de abril del año en curso, relativo al juicio cancelación y reposición de títulos definitivos de acciones promovido por Industrias Mex-Sur, S.A. de C.V. en contra de Polycel de México, S.A. de C.V., el ciudadano Juez Cuarto de lo Civil ordenó notificar a la parte demandada la siguiente resolución parte conducente.

La cancelación y reposición de los títulos definitivos de acciones números 0007 y 0014 que amparan dieciséis mil ochocientos acciones de la serie A de la número 0018201 a la número 0035000, representativas del capital fijo y dos millones ciento ochenta y cuatro mil acciones de la serie B de la número 2401001 a la número 458500, representativas del capital variable, respectivamente, de la sociedad denominada Polycel de México, S.A. de C.V., valor nominal de cada acción de un peso, a favor de Industrias Mex-Sur, S.A. de C.V. Se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta y con fundamento en los artículos 42, 44, 45, fracción I, II, IV, 53 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos se decreta la cancelación provisional de los documentos a que se hace referencia y se suspende el cumplimiento de las obligaciones a que en los mismos da derecho

mientras pasa a ser definitiva la cancelación en virtud de las constancias exhibidas y de las razones expuestas, y para que surta efectos la suspensión solicitada el promovente deberá exhibir garantía real o personal hasta por la suma de doscientos sesenta y cuatro mil noventa y seis pesos 00/100 M.N. para resarcir los posibles daños y, perjuicios que puedan ocasionarse a quien justifique tener mejor derecho sobre los títulos.

Para su publicación una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**.

El C. Srío. de Acuerdos

Lic. Eduardo Herrera Rosas

Rúbrica.

(R.- 159682)

CONSORCIO INMOBILIARIO GALERIAS, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON RENDIMIENTOS CAPITALIZABLES, ADMINISTRACION Y GARANTIA FIDUCIARIA Y COLATERAL EMITIDAS (CIGAL) 1996

En cumplimiento a lo establecido en la escritura de emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

La tasa de interés bruto que devengarán las obligaciones con rendimientos capitalizables administración y garantía fiduciaria y colateral de Consorcio Inmobiliario Galerías, S.A. de C.V. (CIGAL) 1996, por el periodo comprendido del 8 de marzo al 5 de abril de 2002, será de 14.90% sobre el valor nominal ajustado de las mismas, sujeto a la ley fiscal vigente.

México, D.F., a 5 de marzo de 2002.

Representante Común de los Obligacionistas

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Rúbrica.

(R.- 159707)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.

EDICTO

En el expediente 09/2001-V, relativo al procedimiento de concurso mercantil de Gruppo Covarra, S.A. de C.V.; Confitalia, S.A. de C.V.; Fábrica de Casimires Rivetex, S.A. de C.V.; Foderami Covarra, S.A. de C.V., y Adoc, S.A. de C.V., el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, el día 25 de marzo de 2002, dictó sentencia definitiva en que se declara en concurso mercantil a dichas comerciantes, retrotrayendo sus efectos al 28 de junio de 2002. Se declara abierta la etapa de conciliación y se ordena que durante ésta, queden inmovilizadas diversas acciones dadas en garantía, se dejan sin efecto los embargos descritos en el fallo, así como, con excepción de lo referido en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles, se suspenda todo mandamiento de inicio o prosecución de embargo o ejecución contra bienes y derechos que integran el activo fijo y circulante de las concursadas; se prohíbe a éstas realizar operaciones de enajenación o gravamen de bienes, así como transferencias de recursos o valores a favor de terceros; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de las concursadas, quienes no podrán separarse de su domicilio sin dejar apoderado instruido y expensado. Se ordenó al Instituto Federal de Especialistas en Concurso Mercantiles designe conciliador y a éste que inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores para que aquellos que así lo deseen y consideren tener interés jurídico que deducir, soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia; lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 45 de la Ley Concursal.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico La Unión de Morelos de esta ciudad.

Cuernavaca, Mor., a 10 de abril de 2002.

Por acuerdo del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

El Secretario

Lic. Sergio Ortiz de la Cruz

Rúbrica.

(R.- 159708)

BANCA CREMI, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES EMITIDOS

DIVISION FIDUCIARIA, RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DE LA CARRETERA TOLUCA-ATLACOMULCO

(OCALFA) 1995

En cumplimiento a lo establecido en la escritura de emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán los certificados de participación ordinarios emitidos por Banca Cremi, S.A. (OCALFA) 1995, por el periodo comprendido del 30 de marzo de 2002 al 29 de abril de 2002, será de 15.69%, sobre su valor nominal ajustado, sujeto a la ley fiscal vigente.

México, D.F., a 26 de marzo de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Rúbrica.

(R.- 159709)

FINANCIAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO CON GARANTIA FIDUCIARIA

FINAZTE *P00U

Por medio de la presente les comunicamos a ustedes que la emisión de pagarés de mediano plazo con garantía fiduciaria de Financiamiento Azteca, S.A. de C.V. (FINAZTE) P00U, pagará por el periodo comprendido entre el 29 de marzo al 25 de abril de 2002, una tasa real de 8.25%.

Tasa neta 8.25%

Asimismo, a partir del 29 de marzo de 2002, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., se pagarán los intereses correspondientes al vigésimo sexto periodo. Este pago se hará contra entrega del cupón número 26.

México, D.F., a 26 de marzo de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

Value Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 159712)

UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO CON GARANTIA FIDUCIARIA

UNICON P00

En cumplimiento a lo establecido en el prospecto de colocación correspondientes, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés que devengarán los pagarés de mediano plazo con garantía fiduciaria de UNICON P00, por el periodo comprendido del 1 de febrero al 2 de agosto de 2002, será de 8.28% tasa neta anual sobre el valor nominal de las mismas.

Asimismo informamos a ustedes que a partir del 5 de abril de 2002, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., se pagarán los intereses parciales correspondientes al cuatro semestre por un periodo de 30 días a razón de una tasa anual de 8.28%, hasta por un monto de \$517,500.00 (quinientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 2 de abril de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

Value Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 159713)

BANCO DEL ATLANTICO, S.A.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERSION

ATLANTI 1995

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima cuarta del acta de emisión, de las obligaciones ATLANTI 95, comunicamos que Banco de México informó que dejará de calcular y publicar el 31 de diciembre de 2001 la Tasa de Interés Interbancaria Promedio (TIIP), por lo que a partir de este periodo se toma la alternativa A1 y A2 de acuerdo al acta de emisión, por lo tanto, en lo referente al pago de los intereses que devengarán estas obligaciones correspondientes al cupón 93 por el periodo comprendido del 19 de marzo al 15 de abril de 2002 será:

Tasa neta (aplicada en base a año de 360 días) 8.15%.

Mas I.S.R. (aplicado en base a año de 360 días) 2.00%.

Tasa bruta a pagar (aplicada en base a año de 360 días) 10.15%.

A partir del 19 de marzo del año en curso en las oficinas de S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, se pagarán los intereses correspondientes al cupón 92.

México, D.F., a 14 de marzo de 2002.

Banco del Atlántico, S.A.

Rúbrica.

(R.- 159714)

CONSORCIO INMOBILIARIO GALERIAS, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON RENDIMIENTOS CAPITALIZABLES, ADMINISTRACION Y GARANTIA FIDUCIARIA Y COLATERAL EMITIDAS (CIGAL) 1996

En cumplimiento a lo establecido en la escritura de emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

La tasa de interés bruto que devengarán las obligaciones con rendimientos capitalizables administración y garantía fiduciaria y colateral de Consorcio Inmobiliario Galerías, S.A. de C.V. (CIGAL) 1996, por el periodo comprendido del 5 de abril al 3 de mayo de 2002, será de 14.79% sobre el valor nominal ajustado de las mismas, sujeto a la ley fiscal vigente.

Asimismo, nos permitimos detallar el pago trimestral comprendido del 11 de enero al 5 de abril de 2002 correspondientes al cupón número 27, con fecha de liquidación 5 de abril de 2002 las cuales a continuación se detallan:

Tasa de rendimiento bruto aplicable: 15.0033%.

Intereses devengados: \$1,107,620.48.

Importe de referencia a pagar: \$4,093,361.11.

Monto a capitalizar: \$(2,985,740.63).

Valor nominal ajustado de la emisión: \$28,653,527.76.

Valor nominal actualizado por título: \$110,205876.

México, D.F., a 2 de abril de 2002.

Representante Común de los Obligacionistas

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Rúbrica.

(R.- 159716)

Secretaria de la Defensa Nacional

Comité Institucional de Bienes Muebles

CONVOCATORIA

No. SDN-LP-03/2002

La Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Administración (Comité Institucional de Bienes Muebles), en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, convoca a las personas físicas y/o morales, que tengan interés de participar en la licitación pública de los vehículos, caballos, refacciones y material de desecho que a continuación se indican:

Licitación No. SDN-LP-03/2002 Precio avalúo. Ubicación de los bienes

descripción:

17 vehículos como unidades rodantes de \$351,143.00 diferentes tipos y marcas (CMNS.: 4 volteo Mca. Ford año 1985, 5 T.P. Mca. Dina año 1983, 2 Mca. Dodge de ¾ Ton. 1986, 3 Combi MCA.V.W.1984, 1 ambulancia Dodge 1976, 1 CMTA. Estacas Dodge 1975 y 1 Cmta. Van Chevrolet 1985).

5 caballos no aptos para deportes \$30,000.00 ecuestres.

31 caballos de calidad deportiva. \$3,100,000.00

Un lote de refacciones para vehículos \$88,481.00 marca Dodge Dart.

e instalaciones:

1/er. Btn. del Pque. de Ings., Alms. Grals. de Tptes., 2/o. Btn. de Const. (Campo Mil. número 1-A, D.F.), G.A.F.E. del Alto Mando (Santa Fé, D.F.), C.G. 23/a. Z.M. (Panotla, Tlax.) y C.G. 25/a. Z.M. (Puebla, Pue.).

Hco. colonia Mil. (Tlalpan, D.F.).

Villa Ecuestre del E.M.D.N. (Campo Mil. número 1-A, D.F.).

Almacén "B" de refacciones (Campo Mil. número 1-A, D.F.).

53,300 Kgs. Aprox. de desecho ferroso de **Precio**
segunda, proveniente de diversos artículos **D.O.F.**
inútiles.

Almacenes generales de
intendencia (Campo Mil.
núm. 1-A, D.F.).

6 Tons. Aprox. de desecho de trapo \$0.3725 Kg
(desperdicios sucios y manchados no
contaminados).

\$1.5972 Kg.

La Venta de Bases se llevará a cabo a través del módulo 7 de atención al público de la Secretaría de la Defensa Nacional, ubicado en avenida Industria Militar sin número, colonia Lomas de Sotelo, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación y hasta las 1400 horas del día 30 de abril del año 2002, con un precio de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A.; estando a disposición solamente para consulta en la página de Internet www.sedena.gob.mx. El pago por la Enajenación y Venta de Bases de licitación pública (clave 600017), deberá efectuarse en los bancos autorizados utilizando la forma 16 (Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos), a nombre de la Tesorería de la Federación.

Únicamente se permitirá la participación de quienes adquieran las bases. Las propuestas deben presentarse mediante la cédula anexa a las bases, garantizándolas con cheque de caja expedido por una Institución Bancaria a favor de la TESOFE, por el 10% del precio mínimo de avalúo del total de los bienes que se pretendan adquirir; garantía que se hará efectiva en caso de incumplimiento del adjudicado, enterando su importe a la citada Tesorería, o bien se devolverá a los participantes no adjudicados al término de la licitación.

Las dudas sobre el contenido de las bases se tratarán en la junta de aclaraciones que se llevará a cabo a las 9:00 horas del 26 de abril del presente año en la Sección de Control de Inventarios, Dirección General de Administración, ubicada en el domicilio citado de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El acto de inscripción se llevará a cabo en la misma instalación a partir de 9:00 y hasta las 10:00 horas del día 2 de mayo de 2002, para lo cual los interesados en participar, deberán cubrir los requisitos establecidos y entregar la documentación que se requiere en las mismas. Acto continuo se procederá a la apertura de ofertas que se llevará a cabo a las 10:00 horas del mismo día, en la mencionada Sección de Control de Inventarios, comunicándose el fallo a los interesados a las 09:00 horas del día 3 del mismo mes y año.

El plazo para retirar los lotes adjudicados será hasta el día 31 de mayo del año 2002. Los pagos motivo de esta licitación deben hacerse por adelantado y a nombre de la TESOFE.
Lomas de Sotelo, D.F., a 12 de abril de 2002.

El Secretario Ejecutivo Comité BB.MM.

Gral. Div. D.E.M. Fausto Manuel Zamorano Esparza

Rúbrica.

(R.- 159865)

CLUB DE TENIS AXOMIATLA S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

Por acuerdo del Consejo de Administración del Club de Tenis Axomiatla S.A. de C.V. , en su representación se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en primera convocatoria el día 29 de abril del año 2002 a las 20:00 horas en las oficinas de la sociedad ubicadas en el número 26 de la calle de Odisea, en Lomas de Axomiatla, Delegación Alvaro Obregón de esta ciudad de México, Distrito Federal.

De no existir el quórum suficiente para la celebración de esta Asamblea General ordinaria Anual de Accionistas, se convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas para que el día propio 29 de abril de 2002 a las 20:30 horas, se lleve a cabo dicha Asamblea en el domicilio arriba mencionado, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de escrutadores, recuento de asistencia e instalaciones de la Asamblea.

2.- Lectura y aprobación del informe del Consejo de Administración.

3.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 e informe del comisario propietario de la sociedad.

4.- Ratificación por parte de la Asamblea respecto a la nueva política acordada en la junta de Consejo de Administración del día 13 de marzo de 2000 y confirmada en la reunión de dicho Consejo en la sesión celebrada el 11 de mayo de 2000, donde se acordó que para el buen funcionamiento del Club se debe restringir el uso de las instalaciones a los socios que tengan adeudo de cuotas mayor a un bimestre.

5.- Propuesta para conformar la Comisión Consultiva de Honor y Justicia que será integrada por los expresidentes del Club en apoyo al Consejo de Administración, cuando le sea solicitada por el mismo.

6.- Elección de miembros del Consejo de Administración y de los señores comisarios para el ejercicio 2002-2003.

7.- Otorgamiento de poderes a los nuevos miembros del Consejo de Administración que por sus funciones lo requieran y revocación de los anteriores.

8.- Renuncia de los consejeros para recibir honorarios en el desempeño de su función.

9.- Designación de delegados que protocolicen los acuerdos que se tomen en la Asamblea.

10.- Lectura y aprobación del acta de Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en las oficinas de la sociedad o presentar constancia de depósito en alguna institución de crédito o bien presentar el título de su acción antes de la hora señalada para la celebración de la Asamblea.

México, D.F., a 12 de abril de 2002.

Consejo de Administración

Presidente

Lic. Fernando González Salgado

Rúbrica

(R.- 159868)

EL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

(BANCOMEXT)

CONVOCATORIA

El Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT) en cumplimiento con las disposiciones que establecen las Políticas y Procedimientos para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles de BANCOMEXT y la autorización de su Comité de Bienes Muebles, convoca a las personas físicas y morales que deseen participar en la licitación pública nacional BNCE-VTA02/02 para la enajenación onerosa de 28 vehículos terrestres usados en el estado en que se encuentran, propiedad del Banco.

Los bienes se localizan en la calle de Camino a Santa Teresa número 1580, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón (21 vehículos) y en el interior de la República directamente en los Centros BANCOMEXT que se mencionan más adelante (2 unidades por Centro, a excepción de Gómez Palacio en donde hay una); los vehículos estarán en exhibición del 18 al 29 de abril de 2002 de las 9:00 a las 13:00 horas en días hábiles. Para cualquier aclaración, favor de comunicarse con las siguientes personas:

Licitación pública	Ubicación	Persona responsable	Teléfono
BNCE-VTA-02OM/02	México, D.F. (domicilio antes señalado)	Lic. Eduardo Paredes Wong	54-49-93-65
BNCE-VTA-02TIJ/02	Tijuana, B.C.N. bulevar Gral. Abelardo Rodríguez número 1405, Zona del Río	C.P. Gabriela Jaramillo Vilchis	(664) 6-35-76-00
BNCE-VTA-02CHIH/02	Chihuahua, Chih. Antonio de Montes número 1103, colonia San Felipe	C.P. Pedro Rojas Reza	(614) 4-39-24-00
BNCE-VTA-02GP/02	Gómez Palacio, Durango calzada Lázaro Cárdenas número 180, Parque Industrial Lagunero	Lic. Fernando Castrejón J.	(871) 7-50-03-63
BNCE-VTA-02MTY/02	Monterrey, Nvo. León avenida Fundidora número 501, colonia Obrera Cintermex	Lic. Efrén Hernández Campuzano	(81) 83-69-21-00

Los interesados en participar podrán obtener las bases de la licitación con un costo de \$300.00 M.N. más I.V.A., las cuales contienen los requisitos para participar, la relación de los vehículos con sus respectivos precios mínimos de venta y características, así como los pases de acceso para inspeccionar las unidades. La venta de bases se llevará a cabo en la Subgerencia de Mantenimiento y Bajas de Bienes Muebles, sita en Periférico Sur 4333, 4o. piso, ala poniente, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal, teléfono 54-49-90-00, extensiones 9705 y 9365. En el interior de la República en los Centros Bancomext señalados en el cuadro anterior; dichas bases estarán disponibles durante los días hábiles del 18 al 29 de abril próximos, de 9:00 a 13:00 horas.

Se requiere una garantía para el sostenimiento de la oferta, cuyo importe deberá constituirse mediante cheque certificado, de caja o fianza a elección de los interesados, en plaza y a nombre del Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C., y corresponderá al 10% del valor del precio mínimo de venta del vehículo que se trate, en caso de que se presenten propuestas para dos o más vehículos, será indispensable

constituir una garantía que cubra el 10% por cada uno de ellos, aceptándose un solo cheque o fianza que cubra la garantía de los vehículos por los cuales se esté ofertando.

El acto de recepción de sobres con las ofertas de los participantes se llevará a cabo el día 30 de abril de 2002, a las 9:00 horas en la sala de concursos del Banco ubicada en Periférico Sur 4333, planta baja ala poniente, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, y para los vehículos ubicados en el interior de la República, en el Centro Bancomext al que corresponda a cada uno de ellos. Asimismo, a partir de las 9:15 horas del día y lugares antes señalados, se realizarán los actos de apertura de ofertas y de fallo, en presencia de representantes de la Dirección Ejecutiva Jurídica, del Organo Interno de Control y de la Dirección de Recursos Materiales o Responsables de los Centros Bancomext participantes.

Los vehículos enajenados deberán ser liquidados y retirados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del acto de fallo, por parte de los participantes ganadores.

Director de Recursos Materiales

Lic. José Antonio Razo García

Rúbrica.

(R.- 159871)